

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 5 de febrero de 2021

REFERENCIA: Hipotecario No. 2020-1320

Revisadas las presentes diligencias, se observa que la actora no aportó el Certificado de Tradición de Libertad del predio hipotecado. Por tal razón, se inadmite la demanda so pena de rechazo de conformidad con los artículos 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, para que dentro del término de cinco (5) días, se cumpla a cabalidad con las siguientes exigencias:

1.- ALLEGUE certificado de tradición y libertad del predio identificado con folio de matrícula **50S-401812** con vigencia no mayor a 30 días, donde conste la inscripción y vigencia de la hipoteca ejecutada.

2.- APORTE correo electrónico o poder suscrito por el señor **EDUARDO TALERO CORREA** como representante legal para asuntos judiciales del **CONSORCIO SERLEFIN BPO&O-FNA CARTERA JURIDICA**, a favor de la abogada **MARÍA CAMILA SIERRA MURILLO**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el revisar el mandato que milita en el numeral 2 del presente paginário, no se encuentra suscrito por quien lo otorga como tampoco se aportó el correo electrónico donde lo confiere.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 04

Fijado hoy 8 de febrero de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ff9696604f87c79baa2b741f4e8c3bf1b38c4a65d593961e950d39a
8c1623ab**

Documento generado en 04/02/2021 03:26:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>